

mana maka REMBIDO

## Oficio No. $\theta 5\%$ -2004-DP/ASP

Lima, 28 de abril de 2004

Señor Edwin San Román Zubizarreta Presidente de OSIPTEL Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a la convocatoria a Audiencia Pública, efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre la Solicitud de Renovación Parcial del Plazo de Concesión presentada por Telefónica del Perú S.A.A.

Al respecto, el informe de evaluación elaborado por OSIPTEL sobre el cumplimiento del contrato por parte de la empresa operadora constituye un elemento esencial para la formación de una opinión de los ciudadanos sobre la materia que se consulta, por lo que su no difusión pone en cuestión la transparencia y relevancia del proceso de consulta. Por otra parte, entendemos que a OSIPTEL sólo le correspondería evaluar el cumplimiento del contrato y no necesariamente emitir consejos, recomendaciones u opiniones, por lo que no sería aplicable el artículo 17° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En tal sentido, consideramos que no existe justificación para que el Informe de Evaluación de OSIPTEL se mantenga reservado.

En consecuencia, recomendamos a usted disponer la publicación inmediata del informe mencionado en el sitio web de OSIPTEL, a fin de que los ciudadanos puedan participar con la información adecuada en la Audiencia Pública convocada por el MTC.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted mi especial consideración.

Atentamente,

William Postigo de la Motta ADJUNTO AL DEFENSOR DEL PUEBLO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS (e)